

**Descripción y Análisis del Programa Chile Crece Contigo (ChCC),  
perteneiente al Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia. Un  
modelo de alianzas formales y participación de subsistemas a favor de la  
infancia en situación de pobreza y vulnerabilidad**

Andrea Villagrán Escobar <sup>i</sup>

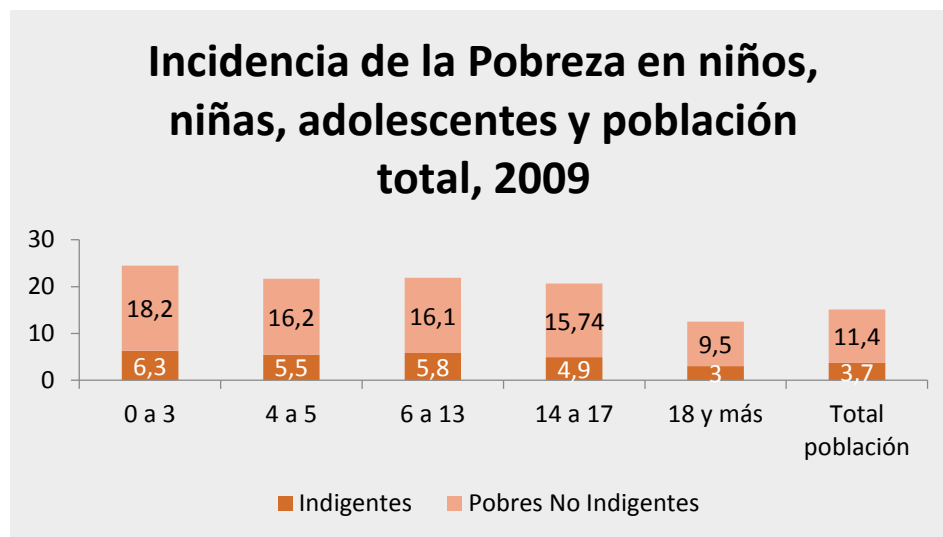
*Chile. Estado de la infancia respecto de la pobreza e indigencia*

Chile es un país emergente perteneciente a la Región de América Latina, ha alcanzado grandes logros en su carrera por convertirse en un país desarrollado, ingresando al listado de los países que componen la OCDE. Presentando un crecimiento económico estable, entorno al 4.3% al primer semestre 2013, según el Banco Central.

Sin embargo, al año 2009 en Chile vivían 2.508.880 personas en situación de pobreza (11.4%) y 620.328 personas en situación de indigencia (3.7%), si bien corresponden a cifras alarmantes, revisando la evolución de estos datos entre el año 1990 y el 2009 la pobreza disminuyó 14.2 puntos porcentuales y la indigencia 9.3 puntos porcentuales (CASEN, 2009), lo cual se espera sea una tendencia estable.

Revisando en profundidad los datos del año 2009 de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN) resulta relevante destacar la Incidencia de pobreza en niños, niñas y adolescentes y la situación de pobreza en hogares con y sin población infantil.

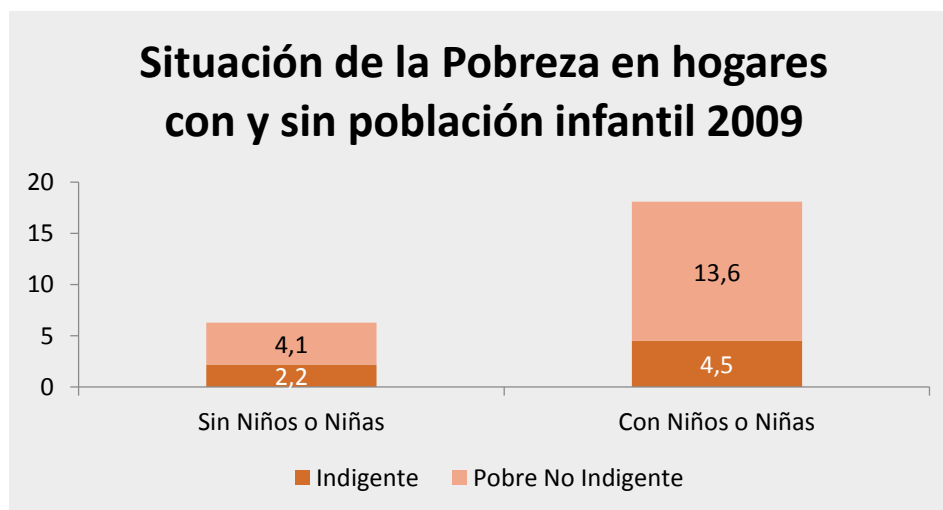
Figura 1: Incidencia de pobreza en niños, niñas y adolescentes



Fuente: CASEN Infancia, 2009, p. 3

Resaltan los datos de 0 a 3 años, presentando y concentrando los más altos porcentajes (18.2% pobreza y 6.3% de indigencia), luego los tramos de 4 a 5 años y 6 a 13 con porcentajes cercanos. Lo que destaca es que la pobreza e indigencia está concentrada en la población infantil y adolescente, más que en el resto de la población. Donde hay pobreza e indigencia, hay niños, niñas y adolescentes.

Figura 2: Situación de pobreza en hogares con y sin población infantil 2009



Fuente: Elaboración propia con datos de Casen Infancia, 2009

La figura anterior muestra la situación (porcentaje) de pobreza e indigencia en hogares con y sin población infantil, de esto resalta la amplia diferencia entre los hogares, marcando una diferencia de +2.3 puntos porcentuales de indigencia en hogares con población infantil, y +9.5 puntos porcentuales de pobreza en hogares con población infantil.

Esta situación ha motivado a las autoridades a enfocarse y centrar esfuerzos en el mejoramiento progresivo de las condiciones de vida de todos los chilenos y chilenas, sobre todo de aquellos grupos más vulnerables, tales como las mujeres, los ancianos y los niños y niñas. Creando leyes que les favorezcan, fortaleciendo sistemas, políticas públicas y programas. A continuación se revisará el caso de la Infancia.

#### *Leyes, Políticas y Programas a favor de la Infancia. El caso de Chile Crece Contigo*

El 12 de septiembre de 2009 se crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo, a través de la promulgación de la Ley N° 20.379

En palabras de la ex Presidenta Michelle Bachelet, “luego de importantes avances en el establecimiento de un sistema de protección social en distintas dimensiones, queremos profundizar este desafío a través de la instauración de una política de protección social que, lejos de conformarse con únicamente satisfacer las necesidades asistenciales de la población, y constituida sobre la base del conjunto de acciones y prestaciones que el Estado otorga en el ámbito de los derechos sociales de las personas, permita una gestión intersectorial coordinada cada vez que se requiera de la actuación de distintos organismos estatales” (Mensaje de S.E. La Presidenta de la República. Fecha 04 de diciembre, 2008. Cuenta en Sesión 115, Legislatura 356)

En efecto, planteándose la implementación de las políticas sociales en relación, no sólo con la adecuada y oportuna identificación de los grupos sociales específicos que requieren de la protección social del Estado en razón de sus condiciones de

vulnerabilidad socioeconómica, sino también a través del ejercicio de una gestión pública en materia social acorde a las necesidades y capacidades de la población que es preciso proteger socialmente, y que, dé cuenta de la tarea de modernización del Estado que se ha emprendido en todos los ámbitos.

La multidimensionalidad del desarrollo personal, familiar y social, requiere de acciones y prestaciones sociales integrales e intersectoriales que, a partir de una necesidad específica de protección social, puedan influir positivamente en las demás. Dicha integralidad se justifica porque se requiere abordar simultáneamente más de una necesidad de protección social; la intersectorialidad se justifica en que la provisión de los servicios que son requeridos, proviene de distintas instituciones o sectores de la administración del Estado, que deben articularse adecuadamente para brindar los servicios y otorgar oportunamente los beneficios que las personas y sus familias requieren para estar protegidos de los riesgos y contingencias que los afectan, a lo largo de todo su ciclo vital.

En el entendido de la necesidad de atender desde la perspectiva multidimensional e intersectorial la situación de pobreza y vulnerabilidad en que viven las familias y particularmente los niños y las niñas, resulta imperativa la creación del Subsistema de Protección Integral a la Infancia “Chile Crece Contigo”.

El objetivo de este subsistema es acompañar la trayectoria de desarrollo de los niños y niñas que se atiendan en el sistema público de salud, desde su gestación y hasta su ingreso al sistema escolar, en el primer nivel de transición o equivalente (educación infantil). Ingresando o accediendo al Chile Crece Contigo a partir del primer control de gestación en el sistema público de salud.

El programa eje del Chile Crece Contigo es el Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial, que consiste en el acompañamiento y seguimiento personalizado a la trayectoria del desarrollo de los niños y niñas que cumplan los requisitos previstos en la ley.

Garantizando un conjunto de prestaciones para los niños y niñas que presentan situaciones de vulnerabilidad:

- i. Acceso a ayudas técnicas para todos aquéllos que presenten alguna discapacidad
- ii. Acceso gratuito a sala cuna o modalidades equivalentes
- iii. Acceso gratuito a jardín infantil de jornada extendida
- iv. Acceso gratuito a jardín infantil de jornada parcial o modalidades equivalentes para aquéllos cuyos cuidadores o guardadores no trabajan fuera del hogar
- v. Acceso garantizado al Subsistema “Chile Solidario” a las familias de niños y niñas en gestación, que formen parte de las familias a que alude el artículo primero de la ley del “Chile Solidario”.

Además de otras prestaciones como:

- Atención integral para niños y niñas hospitalizados
- Activación de apoyos específicos:
  - o A través de la visita domiciliaria apoya familia
  - o Subsidio familiar desde su gestación a los 18 años, que pertenecen a hogar de 40% de menores recursos del país o si la familia no está cotizando en el sistema previsional y por tanto no tiene derecho a asignación familiar
  - o Acceso a programa de nivelación de estudios para los padres
  - o Acceso a programas MINVU (Ministerio de Vivienda y Urbanismo) de mejoramiento de la vivienda y condiciones de habitabilidad
  - o Apoyo a la inserción laboral
  - o Asistencia judicial
  - o Atención de salud mental
  - o Apoyo a la dinámica familiar
  - o Prevención y atención de la violencia intrafamiliar y maltrato infantil

Para optar a los beneficios del sistema es necesario ser encuestado con la ficha de protección social, proceso a cargo de cada Municipio.

Además se otorga el acceso preferente de las familias de los niños y niñas beneficiarios a la oferta de servicios públicos que éstas requieran y de acuerdo a las necesidades de apoyo al desarrollo de sus niños y niñas. Tal cobertura, está dirigida a las familias de niños y niñas beneficiarias que integren el 40% más vulnerable socioeconómicamente de la población nacional, siempre que cumplan con los requisitos para acceder a dichos beneficios.

A continuación se presenta un resumen de este Sistema Integral, que destaca algunos de los artículos constitutivos de la Ley 20.379

Este Sistema Integral en su Título I, Párrafo 1º, Art. 1º define al Sistema como un modelo de gestión constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieran de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

En el Art. 2º destaca que el Sistema estará compuesto por distintos subsistemas, y que para efectos de esta ley, se entenderá por subsistema el conjunto de acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas intersectorialmente por distintos organismos del Estado, focalizadas en un mismo grupo de personas y/o familias, en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Siendo éstos sometidos a evaluación

Es en el Art. 4º donde se estipulan los requisitos copulativos para incorporarse al sistema como subsistema:

- a) Atender a un grupo de familias y/o personas, de carácter homogéneo, claramente identificable y vulnerable socioeconómicamente, según lo determine el instrumento de caracterización socioeconómica.
- b) Poseer un programa eje, esto es, una acción o prestación social base que determine tal acceso.
- c) Entregar prestaciones o beneficios sociales específicos que hayan sido creados por ley.

d) Diseñar y llevar a cabo acciones y prestaciones sociales que requieran de una gestión coordinada intersectorialmente por distintos órganos públicos, y cuya ejecución sea preferentemente municipal.

e) Responder a criterios de pertinencia en las prestaciones.

f) Considerar procedimientos de medición y evaluación de, a lo menos, resultados a nivel de producto, tales como cobertura de las atenciones prestadas, focalización y calidad. El subsistema deberá diseñar y poner en funcionamiento el mecanismo de información a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º.

g) Contemplar mecanismos de retiro gradual de los beneficiarios del subsistema.

h) Disponer de un análisis regional del impacto social del subsistema y sus necesarias adecuaciones a la realidad de cada región.

Siendo el Presidente de la República quien determine la incorporación de nuevos subsistemas.

En el Título II, Art 13º El subsistema "Chile Crece Contigo", de conformidad con lo que disponga el reglamento, considerará las múltiples dimensiones que influyen en el desarrollo infantil, otorgando, a iguales condiciones, acceso preferente a las familias beneficiarias de la oferta de servicios públicos, de acuerdo a las necesidades de apoyo al desarrollo de sus hijos, en programas tales como nivelación de estudios; inserción laboral dependiente o independiente; mejoramiento de las viviendas y de las condiciones de habitabilidad; atención de salud mental; dinámica familiar; asistencia judicial; prevención y atención de la violencia intrafamiliar y maltrato infantil. El acceso preferente estará dirigido a aquellas familias beneficiarias que pertenezcan a hogares que integren el 40% más vulnerable socioeconómicamente de la población, según lo determine el instrumento señalado en el artículo 5º, y que reúnan los requisitos para acceder a la oferta de servicios públicos señalada en el inciso anterior.

Chile Crece Contigo es intersectorial, y funciona a través del Ministerio de Desarrollo Social, y del Ministerio de Salud, quienes coordinan las acciones a través

de las Municipalidades y estos a través de la red de Centros de Salud Familiar, en adelante CESFAM, descrito de forma sencilla de la siguiente manera:

Desde la gestación son parte de la red gracias al trabajo de acompañamiento del equipo de profesionales del CESFAM, desde el primer control médico del embarazo, cuando se explica el programa, se entrega la guía de la gestación y se aplica la pauta de riesgo psicosocial (EPSA) con la que se identifican a las gestantes más vulnerables, a las mujeres con esta situación se les realiza una visita domiciliaria integral por matrona y asistente social quienes definen un plan para la gestante y su grupo familiar, que se aplica y evalúa durante el embarazo, las mujeres deben cumplir con 5 charlas necesarias las que serán beneficiosas para el desarrollo del niño, una vez que se cumple el periodo de gestación las mujeres deben dirigirse al hospital a tener su bebe, que será un parto atendido por profesionales. Además recibirán ajuar que consiste: cuna corral, vestuario para bebé, bolso, set de elementos higiene para bebé, cojín para lactancia, porta bebes, cartilla informativa. El niño o la niña serán acompañados en todas las etapas de la vida a través de la labor del CESFAM.

### *El verdadero valor del Chile Crece Contigo*

Chile Crece Contigo es un esfuerzo intersectorial por asegurar un estado de bienestar mínimo aceptable y exigible, reconociendo la importancia de la gestación, la atención profesional en el parto, la estimulación temprana, el trabajo con las comunidades, todo esto en pos del desarrollo biopsicosocial de cada niño y niña en estado de vulnerabilidad y pobreza.

Es un subsistema que reconoce el valor de las alianzas, del compromiso y del trabajo colaborativo y multidimensional, que respeta y se funda en los distintos acuerdos internacionales, como la CDN, y que busca garantizar un paquete mínimo de servicios coordinados a través de los Municipios, logrando así, llegar a todos los sectores urbanos y rurales, beneficiando a una extensa población perteneciente al 40% más pobre de los chilenos y sus familias.



Es ampliamente conocida la importancia de invertir en edades tempranas (Unicef, 2002 y 2013), gracias al aporte de las neurociencias que han demostrado que el período en que el cerebro es más eficiente para el aprendizaje, comienza antes de los 3 años, por lo que la intervención temprana posibilita la generación de capital humano y el consecuente aumento de la competitividad.

Es por esto que invertir en la etapa temprana es más rentable que hacerlo a mayores edades, con el correspondiente añadido que contribuye al mismo tiempo a igualar oportunidades y a disminuir desventajas iniciales de los niños provenientes de las familias del 40% más pobre y vulnerable.

En palabras del Heckman, J. (Premio Nobel de Economía, 2000), la inversión en educación temprana cumple una doble función: a tiempo que promueve equidad y justicia social, y la productividad en la economía, manifestando que las intervenciones iniciales dirigidas a niños y niñas vulnerables logran retornos mucho más altos que otras inversiones. A lo que Beyer, H. (Ex Ministro de Educación de Chile, 2013) agrega enfatizando que las desventajas iniciales son claves para determinar el grado de preparación con que los niños y niñas llegan a la escuela, apoyándose en los resultados de los estudios longitudinales, que sugieren que esas brechas iniciales generalmente no se cierran e incluso se amplían durante la vida escolar y más adelante en la vida laboral.

En resumen, la trascendencia de la intervención en etapas tempranas, lograda a través del Chile Crece Contigo, es respetuosa de los derechos consagrados en la CDN, y tiene el objetivo de satisfacer las necesidades de los niños y niñas, desde una perspectiva multidimensional, a través de un trabajo intersectorial, coordinado desde los Municipios, con el fin de atender las necesidades desde una perspectiva descentralizada y pertinente, resultando un buen modelo de alianzas para responder eficientemente a la condición de pobreza y vulnerabilidad de la población infantil.

## *Bibliografía*

Encuesta de Caracterización Socioeconómica, CASEN, Ministerio de Desarrollo Social, 2009

Encuesta de Caracterización Socioeconómica, CASEN Infancia, Ministerio de Desarrollo Social, 2009

Heckman, J. (2011) El poder de los primeros años: políticas para fomentar el desarrollo humano. Revista Infancia Imágenes, Vol 10, N°1, págs. 97-109

Mensaje de S.E. La Presidenta de la República. Fecha 04 de diciembre, 2008. Cuenta en Sesión 115, Legislatura 356

Ley N° 20.379, Crea el Sistema intersectorial de protección social e institucionaliza el subsistema de protección integral a la infancia, Chile Crece Contigo. Diario oficial, 12 de septiembre de 2009

UNICEF (2002). Pobreza y Exclusión entre niños urbanos. Digest Innocenti n° 10. Florencia: Centro de Investigaciones Innocenti de Unicef

UNICEF (2013). Bienestar Infantil en los países ricos. Un panorama comparativo. Report Card N° 11. Florencia: Centro de Investigaciones Innocenti de Unicef

*Página web programa Chile Crece Contigo*

<http://www.crececontigo.gob.cl/>

---

<sup>i</sup> Doctora © en Desarrollo Psicológico, Aprendizaje y Educación: Perspectivas Contemporáneas, UAM. Magister en Gestión, Liderazgo y Política Educativa, Universidad de Concepción, Chile. Correo electrónico: [estervillagran@gmail.com](mailto:estervillagran@gmail.com)